Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2021/2010
18 NOV 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RECARGA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN GARRAFA DE 10 KILOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM Nº 376/2010 de fecha 18 de octubre de 2010, con Expediente en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 3500, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la compra y recarga de gas licuado de petróleo para cubrir el pedido de las direcciones y Stock de Almacén;

El Memorando DGA y F Nº 2092/2010, de fecha 19 de octubre de 2010, con Expediente Nº 27621 en mesa de Entrada del Rectorado, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la adquisición de 5 (cinco) garrafas de 10 kilos con carga de gas licuado de petróleo y la recarga de gas licuado de petróleo para 50 (cincuenta) garrafas de 10 kilos, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo, vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3131/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 961/2010 de fecha 25 de octubre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 328595 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas MOLMAN S.A., H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., FABIOLA S.A. y BARCOS Y RODADOS;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, del día miércoles 03 de noviembre de 2010, en el cual se deja constancia de la no presentación de oferta alguna para el presente;

La Adenda Nº 1, de fecha 03 de noviembre de 2010, con Expediente Nº 328595 en Mesa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se prórroga al día miércoles 10 de noviembre de 2010 la recepción y apertura de las ofertas para la recarga de gas licuado de petróleo en garrafa de 10 kilos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La oferta presentada por la empresa H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.;

El Informe Técnico Nº 119/2010 expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la empresa H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. para la la recarga de gas licuado de petróleo en garrafa de 10 kilos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2021/2010
18 NOV 2010

El Acta de Adjudicación Nº 75/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. para la recarga de gas licuado de petróleo en garrafa de 10 kilos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 3866/2010, por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución DNCP 805/09, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas;

El Decreto Nº 4008/2010 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa **"H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L."** por la suma de ₲ 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA INCLUIDO, para la recarga de gas licuado de petróleo en garrafa de 10 kilos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF